

Circular Administrativa n°6
(Reserva de Vacante 2022)

Estimadas familias:

En esta oportunidad nos acercamos para informarles los montos y criterios de facturación de la Reserva de Vacante para el ciclo lectivo 2022. Continuando con nuestro compromiso institucional de considerar la particular situación global que se está transitando, se han incorporado importantes bonificaciones sobre este concepto. Para poder continuar sosteniendo este esquema de bonificaciones que representa un gran esfuerzo para nuestro Colegio, les pedimos el compromiso en el pago a término de los aranceles, lo cual nos permitirá dar cumplimiento a los costos que debemos afrontar.

Detallamos los montos por niveles:

2022	Maternal	Inicial	Primaria	Secundaria Básica (1º A 3º)	Secundaria Superior Orientada (4º A 6º)	Secundaria Básica Técnica (1º A 3º)	Sec Superior Técnica (4º A 7º)
RESERVA DE VACANTE 2022	11977,16	11880,00	11880,00	12101,40	10756,80	19089,00	14847,00
Bonificación Reserva de Vacante	4477,16	4380	2380	2101,4	1256,8	5089	2847
RESERVA DE VACANTE 2022 - FINAL	7500,00	7500,00	9500,00	10000,00	9500,00	14000,00	12000,00

Criterios de facturación:

* 50% con el arancel de julio.

* 50% con el arancel de diciembre.

* **Alumnos que pasan a 1º año de Nivel Secundario:** dado que aún no se ha realizado la elección de modalidad para el año próximo, se facturarán los montos correspondientes a la Escuela Común (esto no implica vacante en esa modalidad, es solo un parámetro para facturar a todos los alumnos del mismo año por igual). Para aquellos alumnos que luego elijan la modalidad técnica se facturará la diferencia junto con el arancel de diciembre 2021.

* **Aquellas familias con 2 o + hijos a matricular en la escuela secundaria (común o técnica indistintamente) que, al 15/11 se encuentren con sus pagos al día, incluida la 1er cuota de la RV, obtendrán una bonificación especial de \$1000 en el arancel de diciembre (independientemente de la cantidad de hijos, son \$1000, por familia. Concepto: Bonificación extraordinaria Reserva Vacante). Solo es aplicable a familias que ya forman parte de la institución.**

Recordamos lo informado en el Contrato educativo en relación a la matriculación:

- *La matriculación es un contrato anual entre las familias y la escuela. Es condición para el otorgamiento no solo el cumplimiento en el pago de aranceles (no registrar deuda de ningún concepto) sino también mantener una correcta disciplina por parte del alumno y el compromiso de las familias y la adhesión al proyecto institucional y acuerdo de convivencia. **Si estas pautas se cumplen la reserva de vacante pasa a ser "matrícula" en el próximo ciclo lectivo.***
- *El pago de la "reserva de vacante" otorga derecho a vacante para el próximo ciclo lectivo, **en el curso al que promociona el alumno y en la misma Escuela** (Secundaria Técnica o Común) y Modalidad dentro de la misma.*
- *Si luego de abonar la reserva se registran conceptos impagos, el Colegio dispondrá de la vacante y el monto abonado se aplicará a la deuda quedando esta situación autorizada por parte de la familia. En este caso la familia deberá consultar posteriormente por la disponibilidad de vacantes y, de contar con dicha posibilidad, solicitar la facturación de la reserva nuevamente.*
- *En caso que el alumno quede en situación de repitencia y la familia hubiere abonado la reserva de vacante, su permanencia en la institución estará sujeta a la disponibilidad de vacantes en dicho curso (siempre en la misma Escuela y Modalidad), y según el orden de asignación establecido en el Decreto 587/11, Anexo 2.*
- *Las familias de alumnos que, cursando el ciclo lectivo 2021 y habiendo abonado la totalidad de la reserva de vacante 2022, deseen desistir de la misma deberán notificarlo por escrito. Podrán solicitar el reintegro de la suma abonada (menos los gastos administrativos) con fecha tope 15 de diciembre de 2021. Pasada esta fecha no se dará curso a la solicitud, sin excepción. Independientemente de la notificación administrativa, se deberá solicitar en la secretaría del nivel correspondiente, el pase a la institución de destino.*

Insistimos en el gran esfuerzo que la institución está realizando, es por eso que necesitamos y agradecemos el compromiso de todos para que el Colegio pueda seguir adelante, cumpliendo con las obligaciones contractuales asumidas.

Les recordamos las formas de pago habilitadas:

- * Pago Mis Cuentas (Banelco). A través de Home Banking, app o cajero automático.
- * Rapipago. En todas las sucursales. No necesitan imprimir la boleta de arancel, abonar con el mismo código de Banelco (00+ código de familia). Admite un único pago al mes, hasta la fecha del 3er vencimiento.
- * Débito Directo en cta cte o caja de ahorro. Quienes no estén adheridos aun, podrán descargar el formulario de la página web y enviarlo completo y firmado (puede ser escaneado o enviar una foto de buena calidad) a facturacion@j23.edu.ar
- * Transferencia. Únicamente a través de la plataforma **Pagos Educ** con el código de Establecimiento 70813 y el código de Familia. (sólo cuota mensual. Si se registran saldos impagos deberán optar por otra modalidad de pago)

El depósito en efectivo no es una forma de pago habilitada

Agradecemos vuestro acompañamiento. Seguimos trabajando para brindar a nuestros alumnos las mejores herramientas.

Sin otro particular, nos despedimos pidiendo la Bendición de Nuestro Señor para todas las familias de la comunidad. Los saludamos en Cristo y María, nuestra Madre.